

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 17**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO**

En Huasco, a 31 de enero del 2023, siendo las 10:23 horas., se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Briceño Tapia y contándose con la Asistencia de los señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta
- Srta. Javiera Gallo Orellana
- Sr. Luis Trigo Rojas
- Sr. Rafael Campos C.,
- Sra. María Elizalde E.,
- Sr. Alberto Cumplido S.

Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

**T A B L A**

**1.- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.**

Sr. Briceño, a continuación cede la palabra a la Sra. Daniza Caimanque, Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, a Don Carlos Delgado, DAF. y también a Camila Caceres, Abogada, para que vayamos contextualizando y así el concejo al final pudiese tomar una decisión en conjunto con respecto a los contribuyentes con problemas. Además hace presente que hay un dictamen de la contraloría, que se debe respetar.

Sra. Daniza, primeramente saluda a los presente y dice: como lo dije en la reunión anterior, le envíe a cada uno el dictamen, donde indica que la materia para este dictamen que dice que para proceder a la renovación de la patente de alcohol es necesario que el contribuyente presente en el plazo, la totalidad de lo antecedente requeridos. Entonces, ante esta situación, nosotros nos vemos en la situación de estos tres contribuyentes, que no presentan requisitos, que son la señora María Reyes Ibaceta, que ella tiene dos patentes, una de bares y el otro es de expendio de cerveza, no tiene la dirección de obras regularizadas, tiene permiso edificación, todavía no está en total recepción. La sociedad comercial inversión Pavez que es la del Faro, tampoco cumple con requisitos específicos con Ley de alcohols, Don Segundo Olea Contreras, él nos ha habido su oportunidad, pero ayer se acercó al municipio y hoy debería presentar los

documento que corresponde a la renovación de patentes y Yessica Diaz Delfin, como yo le he indicado, la señora Yessica hizo una transferencia de patentes, el día 5 de diciembre, para la señora Paola Galleguillos, pero no contaba con requisitos, pues no tiene dirección la transferencia de esta patente, y ella ahora solicita la renovación de su patente y tampoco tiene domicilio actualizado con negocios. Entonces, también pierde un requisito que es el domicilio. Eso son los tres casos Alcalde, que no cumple con requisitos de acuerdo al dictamen de Contraloría del año pasado.

Sr. Briceño, dice: en el intertato también algunos de estos contribuyentes han pedido una prórroga por los temas de también que tienen que ver con documentación que no la tienen al día, yo entiendo que se presentan en el mes de julio y por años anteriores también en el mes de enero. Eso también lo quiero contextualizar.

Sra. Daniza, dice: la renovación de patentes por este dictamen es nueva. Nunca se había hecho la renovación en enero. Es a partir de este año se hace enero y también se va a hacer en julio. de hecho, los contribuyentes que ya se han pagado la patente ya le entregue la carta solicitud de renovación para el 27 de julio.

Sr. Delgado, solicita a la Sra. Daniza explicar la normativa nueva.

Srta. Caceres, señala que la renovación es anual, pero la exigencia de más requisitos, los documentos se solicitan tanto en enero como a julio, por que el pago es semestral, por lo tanto, los documentos se deben exigir tanto en enero como en julio, porque la patente es una actividad comercial que se genera de forma permanente en el tiempo y en ese sentido nosotros tenemos la obligación de verificar que, efectivamente, los contribuyentes cumplen con los requisitos que exige la normativa, ahora, lamentablemente la normativa no nos deja la libertad para poder entregar una prórroga nuevamente para que presenten la documentación, para que ellos puedan renovar su patente sino solamente, la contraloría establece que se puede entregar una prórroga para el pago de la patente, no así para la presentación de la documentación.

Sra. Caimanque, indica que los contribuyentes están notificados desde el plazo de 4 de enero, con plazo 23 de enero, y tuvieron bastante tiempo para hacer las consultas y haber entregado la documentación en el departamento de patentes.

El Concejo sigue conversando sobre este tema.

Srta. Gallo, consulta que pasaría si nosotros damos una prórroga de tiempo que según dictamen de la Contraloría, no nos permite, más que la prórroga de pago en dos cuotas o pago parcial.

Srta. Caceres, dice: la norma nos permite argumentar y fundamentar nuestros actos administrativos, nosotros en qué podemos sustentar el hecho de entregar una prórroga para que ellos presenten fuera del plazo los documentos que se exigen, primero estaríamos coartando el derecho a desarrollar una actividad económica, el 19 n° 21 de la Constitución, estamos en pleno verano, nosotros, la comuna no se puede dar el lujo de cerrar el comercio cuando son tan pocos los locales que hay en la comuna, y por último, creo que debemos darle las oportunidades a las personas para poder seguir desarrollando su trabajo, estas personas seguramente son únicas fuentes de ingreso, nosotros tenemos la responsabilidad como municipalidad de satisfacer las necesidades de la comuna y estas personas y tienen una necesidad que su fuente laboral.

Srta. Gallo, dice: esos descargos los hace jurídico.

Srta. Caceres, dice: esas son las razones que yo doy y argumento para entregar estas prórrogas.

Srta. Gallo, dice: nosotros ahora aplazamos el periodo de plazo, y ustedes deberían estar subiendo los descargos hoy, porque hasta hoy día nosotros tenemos el tema de las patentes.

Sr. Briceño, dice: deberíamos establecer eso, también si se llega a un acuerdo que nos permita.

Srta. Gallo, consulta que si en caso, de que la Contraloría desestime el tiempo y diga que no cumpliste, la patente se cancela, en quien cae la responsabilidades y que pasos nosotros tenemos que dar.

Sra. Caimanque, dice: que en el caso, Alcalde, si se llega a tomar la decisión de que sí se le da el plazo todo, al momento de yo recibir el acuerdo, yo le voy a decir a usted Alcalde, no procede, por qué está fuera de norma, en ese caso, si me indica, si hagalo, yo quedo fuera de responsabilidad y la responsabilidad pasa al Alcalde.

Srta. Caceres, señala que este tema debe ser una decisión del Concejo y la responsabilidad no le va a caer a Daniza.

El Concejo sigue conversando sobre el tema.

Sr. Campos, dice: Bueno, más que nada, totalmente valido los argumentos que plantea la Concejala Orellana, valido y solido, si viene cierto, nosotros no podemos tomar una decisión en base al criterio personal, como lo plantea don Carlos y la Concejal, es difícil la situación para nosotros, porque yo también quisiera saber... ¿Cuáles son directamente y en buen chileno las consecuencias?, el impacto que recae en nosotros al tomar una decision, o sea, a lo mejor estoy siendo muy exagerado para tener multa económica o cárcel, creo que estoy siendo muy exagerado, pero tenemos que saber a que nos enfrentado porque cerrar un lugar histórico como es el milano de la señora María Reyes, o el Faro, bueno, el Faro no está histórico, personalmente para mí, pero lleva años también ahí, que son puntos que también van asociados al turismo, al comercio, y que por supuesto son fuentes de ingresos y de trabajo, es difícil la decisión.

Sr. Delgado, señala que esto es una decision personal de cada Concejal, porque la norma ya esta establecida.

Sr. Briceño, dice: lo complejo de esto Carlos disculpa, son situaciones que los mismos contribuyentes son los que tienen que llevar a cabo el proceso como tal y nos recae a nosotros como concejo y tenemos la voluntad de convocar un concejo, pero también nuevamente nos recae, acá no es responsabilidad de la Daniza, sí no que los contribuyerte también que tienen que asumir esto de poder dar, porque en fin estamos en una discusión visantina entre nosotros si no corresponde o no, y también lo que viene, porque también hay preocupación de los concejales de las sanciones.

El Concejo sigue conversando sobre este tema.

Sra. Elizalde, dice: aquí hay dos casos que son como emblemáticos, que es de la señora María Reyes y el señor del Faro, la señora Daniza entregó la documentación los primeros días de enero, o sea, los contribuyentes tuvieron harto tiempo para hacer su documentación.

Señala el tema de la Sra. Maria Reyes es un tema netamente de obras, que es un requisito para poder tener su patente o pagarla en este caso. El del Faro me parece que es un poco de dejación, de parte de el. Lo que le llama la atención porque no le pidieron la documentación en julio a la

Sra. Reyes, pero también entiende la posición de los Concejales, Campos y Orellana, así que me gustaría saber, pues jurídico no tiene una respuesta sobre eso.

Sr. Trigo, dice: hola como estan buenos días. Bueno primero que todo saludarlos y yo creo que es super importante cuando tenemos la oportunidad de tener a los jurídicos presente justamente esa es la función de ellos en asesorarnos, yo creo que en esta instancia es clave lo que nos pueda decir Camila en esta oportunidad que nos sugiere a nivel jurídico nosotros somos abogados, entonces si nos sugiere que esto es posible, la Contraloría si finalmente hasta ahora no a existido ningún pronunciamiento en base a experiencias anteriores, ahora lo que yo si creo tener el sentido común por estos contribuyentes, como nosotros vemos por ejemplo cuando la Sra. Maria Reyes demoraron su permiso de su construcción su regularización también ahí hay una responsabilidad del municipio respecto a las fiscalizaciones que debiera realizar, o sea gran parte de la comunidad costeña construye sin permiso de construcción y esa es la labor del departamento de Obras, entonces aquí no solo ahí un dicto del contribuyente si no que hay una falta del municipio, entonces cuando queremos calcular, cuando queremos ordenarlo ojala sea parejo para todos coordinarlo, entonces hay que tener un sentido común para buscar una solución y ayudar a estos contribuyentes, es importante la sugerencia que puede hacer Camila respecto a la responsabilidad administrativa que podemos tener por un posible abandono de deberes, Camila eso es posible, Daniza nos dice que pueden existir sanciones.

Sra. Caceres, dice: tendría que revisarlo. yo desconozco en este caso, que sanción podría interponer Contraloría, pero yo de todas las oficiones y dictámenes de Contraloría que he leído, nunca he leído que interpongan una sanción de multa, invasión del acto.

Sr. Trigo, dice: y cuales serían sus sugerencias, entonces, no tenemos mucho tiempo para revisar, estamos desde el último día, lo venimos discutiendo desde la semana pasada, cual es la sugerencia

Sra. Caceres, dice: mi sugerencia va a ir en base a lo que ustedes también quieren, cual es la intención que ustedes tienen, la intención es darles una oportunidad a los contribuyentes o simplemente no, y en atención a eso voy a sugerir, pero no es una decisión que recaerá a mí, yo informo en atención a los que ustedes quieren. ¿Y ustedes quieren darle la oportunidad de estas personas? perfecto, yo les doy la opción de que ustedes puedan argumentar y justificar el acto administrativo que va a otorgar, cierto, un plazo para que estas personas puedan presentar sus antecedentes y así renovar sus patentes, pero si ustedes no tienen esa intención.

Sr. Trigo, dice: estupendo, le agradezco eso, esa es la cuestión de los asesores jurídicos justamente recomendar, buscar el camino para que nosotros, poder dar esta oportunidad para que los contribuyentes sigan funcionando.

Sr. Cumplido, dice: mi opinión sobre el tema del Faro es super distinta a la opinión que tengo con respecto al local Milano, son varios años que ya lleva funcionando el Faro y me imagino que el dueño ya sabe como funciona el tema de la renovación, no es lo mismo, que no ha construido nada, son distintas situaciones, que nos ponen o en el caso particular, me ponen en una situación bien complicada, porque legalmente ya la señora Daniza y como ya es de costumbre, siempre hace su trabajo en más de lo que dice la ley y en lo donde nosotros tenemos que funcionar también, o sea, lo que decía la Concejala Orellana no podemos opinar con argumentos personales, finalmente, eso nos estrampa en esta decisión, qué va a pasar el día mañana cuando otros contribuyentes lleguen también atrasados vamos a tener la misma, el mismo criterio para que sigan avanzando, yo entiendo, lo años de funcionamiento que lleva el Milano, donde también concuerdo con lo que dice el Concejal, tenemos que seguir apoyando a los locales por el tema de turismo, en fin, pero hasta que punto, hasta el punto que nosotros

tengamos hacer la fiscalización, les demos prórroga, sigamos dándole prórroga, sigamos dándole oportunidades, o sea esto va a hacer continuo, en minutos tomamos nosotros también decisiones.

Sr. Briceño, dice: yo creo que es la única excepción que hemos presentado, porque comparto lo que dice Alberto, no puede ser siempre, o a esta situación ya se había presentado donde los contribuyente no hayan entregado la carpeta dentro de los plazos.

Sra. Elizalde, dice: Porque era algo nuevo también, nuevamente en enero

El Concejo conversa sobre el caso de la Sra. Reyes.

Sra. Gallo, dice: por eso ahora necesitamos la asesoría de un jurídico, recién el Luis está hablando de notable abandono de deberes, entonces si jurídico viene con que se va a dar de baja el acuerdo y se le va a pedir los antecedentes de inmediato, con eso, yo, obviamente, voy a estar a favor de la prórroga de tiempo para que ella presente los papeles.

Sra. Elizalde, dice: Señora Daniza, le puedo hacer una consulta. A mí me interesan por la fecha que estamos, que ojalá estos dos locales sigan funcionando. A mí no me interesa quién es el dueño de.

No me interesa, es... ¿Por qué? Porque estaríamos castigando a la comunidad turista.

Y eso no se tiene que mezclar con esto. Mi pregunta es, ya sabemos el tema de la señora María Reyes, el tema del señor Pavez, ¿cuál es su problema? En mi siquiera vino, hace algún trámite ¿Por qué no renovó su patente?

Sra. Caimanque, dice: es un tema personal, personal de la Sociedad.

Sr. Delgado, dice: lo que pasa que la ley de alcoholes cuando es Sociedad se exige que cada componente, cada socio, que compone la sociedad, no debía tener antecedentes personal.

Sr. Vega, dice: estoy de acuerdo en aprobar las dos patentes. Consulta si el Alcalde asume la responsabilidad de esta decisión.

Sr. Briceño, dice: si se entendió lo último Rafael, yo sé que esta la preocupación si sale algo en contra nuestra, por parte de Contraloría u otro organismo, yo tengo que asumir el rol como tal y también en la responsabilidad, estoy convocando al Concejo.

Sr. Trigo, dice: lo que dice Rafael es super importante Alcalde conocer cuál es su posición, yo creo que esta debería ser una posición de consenso entre todos.

Sr. Briceño, dice: mira mi posición es, voy a partir del hecho de que están creando comercio y están vinculados a la comunidad, un tema histórico en los dos locales, sin quitar la responsabilidad a los contribuyentes en los tiempos. Yo soy de la idea de establecer una prórroga, asumiendo mi responsabilidad como Alcalde en este momento, entiendo también a Daniza que ella, en otros momentos, lo a pasado mal a tenido que asumir juicios de cuenta y sumarios, entonces eso también recae como la comunidad nos trae al Concejo estas situaciones que al final terminamos nosotros buscando las soluciones en buen sentido a la palabra, buscar una alternativa y una solución a este tema no es un tema fácil, por que no hay antecedentes

anterior aca en la comuna de Huasco. Tambien llego el Director de Obras por el tema de la señora Maria Reyes que la consulta tiene que ver con los antecedentes que estan recepcionando.

Sr. Guillermo Aravena, DOM, dice: Este expediente ingresó hoy. Un expediente completo tiene fecha 31 de enero, para regularizar una Vivienda de obra menor, esto ya fue observado el año pasado, el 8 de junio fue observado por quien les habla con una cierta observación y ese 8 de junio es ingreso caducó, porque después pasaron los 60 días y no subsanaron las observaciones. Y ahora hoy fecha de hoy y hace un ingreso hay que revisar que traen los documentos y ver si se le va a regularizar su propiedad.

Sr. Briceño, dice: cuanto tiempo más o menos.

Sr. Aravena, dice: de respuesta nosotros temenos 60 dias. Pero lo podemos aquilizar si es que es necesario, podemos hacer la aquilizar la revision si por que hay que aquilizar que venga con todos los documentos, los planos, normative, por que algunas observaciones de el año pasado fueron por el adosamiento.

Sr. Cumplido, dice: ustedes en departamento de obras apoyaron a la señora Uca Reyes en la transmitacion, en el segimiento de la documentacion.

Sr. Aravena, dice: osea hacer un apoyo social hacia ella no, pero si se le entregaron las observaciones, se le explico por que estaba observado su proyecto y la verdad que ella no volvio mas a la direccion de obras, y no siguio el proceso, pasaron los 60 dias para levantar esas observaciones, y ahora ella hace un Nuevo ingreso no podemos continuar el porceso anterior por que la ley te permite hasta 60 dias para poder levantar las observaciones, lo vamos a revisar yo le voy a decir a los chiquillos que le den prioridad a este proyecto si es necesario para sacar rapidamente el permiso o entregar las observaciones que tenga el proyecto mire ya lo observo falta la firma de el ingeniero, pero esto ingreso hoy dia en la mañana.

El Concejo conversa.

Sr. Campos, dice: exacto esto va a marcar un presedente porque si no que nos espera a future, cada contribuyente, cada persona que tenga problemas con su patente va a venir y se va a apoyar en esto para que estos se vuelvan a buscar soluciones por parte de nosotros, si bien es cierto como lo decia Camila es cierto es muy certero, tenemos que hacer nuestro mea culpa como un municipio que no tenemos fiscalizadores, pero también yo creo que aquí todas las partes, todas tenemos que asumir nuestra responsabilidad, nosotros como un municipio, las personas como contribuyente no hay regularizados entregado a tiempo, y todos los factores que nos llevaron a esto. Es bastante complicado. Vamos a estar toda la mañana hablando lo mismo. Yo creo que ninguno de los que está acá en esta mesa hoy en día quiere ser lapidario y quitar patente. Pero también tenemos que resguardarnos nosotros. Es un factor súper importante, tiene que resguardar usted como Alcalde nosotros como Concejales. A mí lo único que me está quedando es que la decisión que tomemos, que tengamos que tomar, porque ya el plazo es definitivo, lo que decidamos, si es, a favor, en contra de ellos, tenemos que estar respaldados totalmente por los departamentos jurídicos.

Sr. Gonzalo Cortes, Abogado, dice: Para poder salvar el tema legal, es que si ya están pasando el plazo, no se pueden presentar antecedente, y Daniza ya los represento y entiendo tambien que hay un dictamen, lo que yo les propongo es que no renovemos la patente y entregemos un

permiso provisorio a esas personas durante tres meses y ellos después tenga la oportunidad de volver a renovar en junio.

Sra. Caimanque, dice: no se puede entregar permiso provisorio.

El Concejo conversa.

Sr. Cortes, dice: pero la dejamos suspendida y se le otorga otro tipo de permiso.

El Concejo conversa.

Sra. Caimanque, dice: es que generalmente se da una suspensión cuando por ejemplo ocurre en situaciones, que el contribuyente no da cumplimiento en los horarios de cierre o que el contribuyente cae en muchas sanciones, el Concejo municipal suspende esa patente para que no trabaje por un periodo.

El Concejo conversa.

Sra. Caceres, dice: dice “la municipalidad respectiva dará suspender la autorización de vender bebidas alcohólicas a los establecimientos que se encuentran en los siguientes casos uno si la patente hubiera sido por error o transferencia en cualquier título a alguna de las personas señaladas en el artículo cuarto, dos si el local no reúne las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescrita en el reglamento respectivo. Tres si la patente no fuera pagada en la oportunidad de vida” esas son las causales de suspensión de la patente y efectivamente es lo que señala Daniza es decir el local no funciona.

El Concejo conversa.

Srta. Caceres, dice: es como encubrir la figura de renovación y en vez de ocupar la renovación se ocupa la figura de suspensión.

Sr. Cortes, dice: con la segunda, por que tenemos una causal legal que no pagaron en el tiempo corresponde, se suspende y en este intertanto que tengamos tiempo para reunir los antecedentes y volver a presentar cuando corresponda y mientras tanto nosotros otorgamos un permiso estival provisorio.

Sra. Caimanque, dice: pero para otorgar esa patente tiene que solicitar a la contribuyente para que pase nuevamente por Concejo.

Srta. Caceres, dice: yo quiero saber que va a pasar con la señora Paola Galleguillo.

El Concejo opina y conversa y señala que es un tema más complejo el de la Sra. Galleguillo. Por último el Alcalde decide proponer el siguiente acuerdo:

Sr. Briceño, dice: entonces vamos a solicitar un acuerdo de Concejo en la cual se acuerda a contar del primero de febrero de 2023 una prórroga de 90 días a los siguientes contribuyentes para que puedan presentar los antecedentes exigidos por la ley de alcoholes N° 19.925 a efecto de renovar sus respectivas patentes de alcoholes por periodo 2023, contribuyente N° 1 la señora María Reyes Ibaceta, rol 40-35, calle Craig 302-2, correspondiente a bar, contribuyente N° 2 señora María Reyes Ibaceta, rol 40-6, calle Craig 302-A, expendido de cervezas, contribuyente N° 3 la señora Yesica Díaz Delfin, rol 4-121, en calle Astillero N° 12, depósito de licores y contribuyente N° 4, Sociedades Inversiones Comerciales Industrial Pavez, rol 40-95, ubicado

en Costanera sin numero, restaurant de turismo, lo anterior bajo condicion que si en dicho periodo no presentan los antecedentes en concordancia con la normativa se procedera a rebocar definitivamente las patentes de alcohol de los contribuyentes indicados.

Sra. Caimanque, dice: una acotacion es Segundo periodo 2022.

Sr. Briceño, dice: se hace el alcance que renovacion de respectivas patente de alcohol en Segundo periodo 2022.

Se procede a votar.

Sr. Vega, dice: Apruebo.

Sra. Elizalde, dice: apruebo Alcalde.

Sr. Trigo, dice: aprobado.

Sr. Cumplido, dice: yo lo mencione Alcalde yo no estoy de acuerdo con las cuatro personas para regularizar, yo creo que la señora Maria Reyes es distinto el caso, a las personas del faro, yo no voy a votar esta vez.

Sr. Torres, dice: señor Cumplido tiene que votar o rechazo

Sr. Cumplido, dice: yo rechazo Alcalde, por lo antes mencionado, creo que no son los mismos casos para todas las personas y ya lo he mencionado varias veces.

Sr. Briceño, dice: ya, Concejal muchas gracias.

Sr. Campos, dice: apruebo Alcalde

Sra. Gallo, dice: apruebo

Sr. Briceño, dice: tambien apruebo entonces se aprueba por mayoria.

Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 30**

**“ ACUERDA QUE A CONTAR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 2023, UNA PRORROGA DE 90 DIAS A LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTES PARA QUE PUEDAN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA LEY DE ALCOHOLES N°19.925 A EFECTO DE RENOVAR SUS RESPECTIVAS PATENTES DE ALCOHOLES RESPECTIVAS AL SEGUNDO PERIODO 2022, CONTRIBUYENTE N°1 LA SEÑORA MARIA REYES IBACETA, ROL 40-35, CALLE CRAIG 302-2, CORRESPONDIENTE A BAR, CONTRIBUYENTE N°2 SEÑORA MARIA REYES IBACETA, ROL 40-6, CALLE CRAIG 302-A, EXPENDIDO DE CERVEZAS, CONTRIBUYENTE N°3 LA SEÑORA YESICA DIAZ DELFIN, ROL 4-121, EN CALLE ASTILLERO N° 12, DEPOSITO DE LICORES Y CONTRIBUYENTE N°4, SOCIEDADES INVERCIONES COMERCIALES INDUSTRIAL PAVEZ, ROL 40-95, UBICADO EN COSTANERA SIN NUMERO, RESTAURANT DE TURISMO, LO ANTERIOR BAJO CONDICION QUE SI EN DICHO PERIODO NO PRESENTAN**

**LOS ANTECEDENTES EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA SE PROCEDERA A REBOCAR DEFINITIVAMENTE LAS PATENTES DE ALCOHOL DE LOS CONTRIBUYENTES INDICADOS”.**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una mayoría de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega Peralta, Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.*

Siendo 11:45 se da termino a esta sesión.

**RENE TORRES MANSILLA**  
Secretario Municipal y del Concejo  
Ministro de Fe

**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
Presidente  
Concejo Municipal